

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2025/303 *Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2024.*

Anuncio

Con fecha 22 de enero de 2025, el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 433 de 04-07-2023), ha dictado la Resolución núm. 24, relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 19 de diciembre de 2024 del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Resolución Definitiva

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 54, de 18 de marzo de 2024, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por Resolución del Sr. Presidente PD el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 433 de 04-07-2023), número 70, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas

advertidas (BOP número 201, de 14 de octubre de 2024).

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 31 de octubre de 2024, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (88), de conformidad con el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto: Por el Órgano Colegiado, reunido en fecha 12 de noviembre de 2024, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (88), en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden alfabético, y las cuantías que procede asignar a cada uno de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (241.500 €). Asimismo, se acompaña relación de solicitudes que no pueden ser atendidas (5), por no obtener la puntuación mínima prevista en el artículo 15 de la convocatoria (35 puntos), ordenada por orden alfabético.

Quinto: Con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, así como aquellos para los que se propone su desestimación.

Sexto: Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 228, de 22 de noviembre de 2024, y en la página Web. A partir del día siguiente antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Séptimo: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe, de su reunión de fecha 16 de diciembre de 2024, sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas, en el que se hace constar, entre otras cosas, lo siguiente:

1. No se han presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.
2. Que el Ayuntamiento de Lahiguera ha renunciado, mediante escrito con fecha de registro de 25 de noviembre de 2024, a la solicitud presentada para el evento denominado "Mercado temático en Lahiguera" (expediente Sub 2024/877), para el que se proponía una subvención por importe de 1.500,00 €.
3. Que se han presentado 47 reformulaciones en el plazo establecido para ello. Una vez examinados los documentos aportados se considera que todas ellas se adecuan a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria. Se adjunta a este informe relación de ayuntamientos que han presentado reformulación.

No obstante, se propone a continuación la reducción del importe de la subvención a conceder a los siguientes ayuntamientos, a la vista de las reformulaciones presentadas:

a.- Ayuntamiento de Castellar (Sub 2024/801). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 2.000,00 € para el evento "Momentum Oretánus, impulso a la cultura Íbera en la Villa de Castellar". De acuerdo

con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (2.350,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 1.997,50 €.

b.- Ayuntamiento de Torreblascopedro (Sub 2024/792). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 2.000,00 € para el evento "VIII Jornadas Fotográficas de Torreblascopedro". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (2.300,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 1.955,00 €.

4. Que no se admite a trámite la reformulación presentada por el Ayuntamiento de Arquillos (expediente Sub. 2024/888), por presentarla fuera de plazo, al haber transcurrido más de 10 días hábiles para su presentación, desde el día siguiente al de su publicación en el BOP (22/11/2024).

Fundamentos de Derecho

Primero: La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de Resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada a Ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, en los siguientes términos:

Primero: Conceder a los ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan:

Nº Expte (2024)	Ayuntamiento	Objeto	Valoración	Subvención
812	Alcalá la Real	XI Muestra y Mercado de Quesos Tradicionales de Alcalá la Real	48	2.000,00 €
762	Alcaudete	Promoción Fiestas Calatravas 2024	57	3.500,00 €
749	Aldeaquemada	IV Concurso Gastronómico Súper Chef Aldeano	47	2.000,00 €
1043	Andújar	Mes del Lince Ibérico 2024	71	4.000,00 €
924	Arjona	Cultura en el Alcázar Urgavonense: Historia, Arte y Tradición en Torno a Fiesta Santos	59	3.500,00 €
679	Arjonilla	Mercado Artesanal de Navidad	38	1.500,00 €
888	Arquillos	Feria Colonos de Arquillos Fuero 250 Aniversario	44	2.000,00 €
904	Arroyo del Ojanco	Jornadas de Recreación Romanas	44	2.000,00 €
797	Baeza	Fiestas del Concejo en Honor a San Andrés 2024	58	3.500,00 €
665	Bailén	Fin de Semana de Época 1808	62	5.000,00 €
852	Baños de la Encina	XIII Sweet Cotton Festival	53	3.500,00 €
915	Beas de Segura	VIII Jornadas Teresiano-Sanjuanistas Villa de Veas	65	5.000,00 €
794	Bédmar y García	Promoción Verano Cultural "Culve 2024" de Bédmar	49	2.000,00 €
508	Bélmez de la Moraleda	Ruta de Senderismo para el Conocimiento de Sierra Mágina	39	1.500,00 €
654	Benatae	Programa Cultural para la Promoción del Patrimonio Histórico y Natural de "Ben-Hatae"	57	3.500,00 €
744	Cabra del Santo Cristo	VII Residencia de Artistas	51	3.500,00 €
876	Campillo de Arenas	I Edición "Camino a la Batalla de Campillo de Arenas"	40	2.000,00 €
804	Canena	Programa Turístico 2024: "Canena, Tradición y Costumbres"	47	2.000,00 €
916	Carboneros	Jornadas de Astronomía en el Corazón de Olavidia en el Ecoparque	40	2.000,00 €
860	Cárcheles	Descubriendo la Historia de la Huerta de los Freiles	36	1.500,00 €
917	Carolina, La	La Carolina Historia Viva	57	3.500,00 €
801	Castellar	Momentum Oretánus. Impulso a la Cultura Íbera en la Villa de Castellar	49	1.997,50 €
799	Castillo de Locubín	XXXIX Fiesta de la Cereza de Castillo de Locubín	60	5.000,00 €
833	Cazalilla	Promoción Turística Cultural con Motivo del Otorgamiento de "Villa de Cazalilla"	39	1.500,00 €
852	Cazorla	V Fiestas del Adelantamiento de Cazorla 2024	60	5.000,00 €
1042	Chiclana de Segura	X Festival de da Encomienda	49	2.000,00 €
892	Chilluévar	II Jornadas Alcoraydes	47	2.000,00 €
921	Escañuela	V Festival de Noches en la Almazara a la Luz de las Velas 2024	60	5.000,00 €
813	Espeluy	II Jornada en el Castillo de Espeluy	39	1.500,00 €
866	Freiles	XXVI "Jornada Vinícola y Gastronómica de Freiles"	49	2.000,00 €
735	Fuensanta de Martos	Los Pasos de Fuensanta de Martos	48	2.000,00 €
918	Génave	VI Jornadas de Encierros por Vereda Genave-Jaen 2024	49	2.000,00 €
545	Guardia, La	IV Feria de Turismo y Cultura "Vive la Guardia"	44	2.000,00 €
643	Guarromán	Fiestas del Fuero 2024	49	2.000,00 €

Nº Expte (2024)	Ayuntamiento	Objeto	Valoración	Subvención
795	Higuera de Calatrava	Mercado Medieval en Higuera de Calatrava para Atracción de Visitantes	44	2.000,00 €
855	Hinojares	Hinojares Lujo de Contrastes	49	2.000,00 €
783	Hornos	I Jornadas San Juan de la Cruz y el Universo	43	2.000,00 €
808	Huelma	Jornadas Medievales "Toma de Huelma"	45	2.000,00 €
1045	Ibros	II Edición de Ibros y la Pluma del Grifo	41	2.000,00 €
901	Iruela, La	La Iruela, Música, Cultura y Patrimonio	46	2.000,00 €
739	Jabalquinto	4º Festival Tardeo Entre los Olivos	58	3.500,00 €
883	Jaén	"Consentidos Music Experience. Conciertos en la Naturaleza"	70	6.500,00 €
619	Jimena	II Concurso de Saetas del Aznaitín	39	1.500,00 €
816	Jódar	52ª Cita con la Música Folk en Jódar (Concierto Especial 4 de Mayo 2024)	49	2.000,00 €
862	Linares	Fiestas Íbero Romanas de Cástulo 2024	71	6.500,00 €
891	Lopera	I Congreso Internacional sobre la Guerra Civil y Brigadas Internacionales	50	3.500,00 €
830	Mancha Real	XI Falla de Mancha Real 2024	53	3.500,00 €
856	Marmolejo	III Mercado Goyesco de la Independencia de Marmolejo 2023	50	3.500,00 €
756	Martos	"Fiesta de la Aceituna, Edición X livaño 2024"	78	6.500,00 €
818	Mengíbar	XVIII Edición del Noviembre Cultural	49	2.000,00 €
886	Montizón	Jornadas de Turismo Activo en la Zona Recreativa del Embalse del Dañador	48	2.000,00 €
631	Navas de San Juan	VIII Jornadas Gastroturísticas. "Los Sabores del Condado"	53	3.500,00 €
616	Noalejo	VII Subida Villa de Noalejo	39	1.500,00 €
878	Orcera	Acuación (Actividades Lúdicas y Culturales en Orcera)	59	3.500,00 €
569	Peal de Becerro	X Festival Iberojuven Peal de Becerro	52	3.500,00 €
832	Pegalajar	Peña de los Buitres CXM Trail	45	2.000,00 €
655	Porcuna	XVII Feria del Aceite Ciudad de Porcuna	55	3.500,00 €
806	Pozo Alcón	VII Festival del Agua	60	5.000,00 €
644	Puente de Génave	Descubriendo el Encanto de Puente Génave	35	1.500,00 €
703	Puerta de Segura, La	II Jornadas Estudios sobre la Sierra de Segura	57	3.500,00 €
925	Quesada	IX Sierra de Cazorla Trails Quesada	58	3.500,00 €
501	Rus	Fiestas de Mozos, Rus -2024	48	2.000,00 €
648	Sabiote	1ª Fiesta de la Matanza	42	2.000,00 €
864	Santa Elena	Jornadas Turísticas de la Berrea. en el Parque Natural de Despeñaperros y Promoción del Tomate Santa Elenero	50	3.500,00 €
496	Santiago de Calatrava	5ª Jornadas Gastroturísticas en Santiago de Calatrava	57	3.500,00 €
1059	Santiago-Pontones	Star-Party 2023: Un Cielo Infinito	76	6.500,00 €
604	Santisteban del Puerto	XXIV Concurso Internacional de Guitarra Comarca el Condado	49	2.000,00 €
923	Segura de la Sierra	Programa Cultural para el Fomento y Promoción del Turismo en Segura de la Sierra	42	2.000,00 €
811	Siles	III Edición Siles más Accesible	49	2.000,00 €
792	Torreblascopedro	VIII Jornadas Fotográficas de Torreblascopedro	44	1.955,00 €
922	Torredelcampo	28ª Festival Flamenco Juanito Valderrama	50	3.500,00 €
874	Torredonjimeno	Una Navidad de Cuento	37	1.500,00 €
820	Torreperogil	"Festivales de Verano en Torreperogil"	49	2.000,00 €

Nº Expte (2024)	Ayuntamiento	Objeto	Valoración	Subvención
903	Torres	III Festival de Escalada en Torres	49	2.000,00 €
881	Úbeda	V Festival de Música de Verano "Turismo en Familia 2024"	70	6.500,00 €
766	Valdepeñas de Jaén	"Pasos de Abraham"	56	3.500,00 €
826	Vilches	IV Edición Festival de Danza "Vildanza"	68	5.000,00 €
889	Villacarrillo	"Corpus Christi 2024 de Villacarrillo. Declarado Bien de Interés Cultural Etnológico"	59	3.500,00 €
890	Villanueva de la Reina	X Edición de la Ruta de la Tapa	48	2.000,00 €
1058	Villanueva del Arzobispo	Festival de Charangas	44	2.000,00 €
652	Villardompardo	"Corpus Christi de Villardompardo. Declarado Bien de Interés Cultural Etnológico"	58	3.500,00 €
926	Villarodrigo	Recreación Histórica y Patrimonio de la Billa, de Billa Rodrigo	46	2.000,00 €
			Total	239.452,50 €

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 23 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023.

Cuarto: Desestimar las siguientes solicitudes que no pueden optar a la subvención solicitada por no obtener una valoración mínima de 35 puntos conforme al artículo 15 de la convocatoria.

Nº Expte (2024)	Ayuntamiento	Objeto	Valoración
1061	Begíjar	Ruta Teatralizada "Jugando en Begíjar"	33
884	Fuente del Rey	Ruta Teatralizada "Jugando en Fuente del Rey"	33
831	Huesa	Vi Edición Premios Chamorro Daza 2024	26
882	Larva	Ruta Teatralizada " Jugando en Larva"	33
857	Villares, Los	Los Villares, Mucho que Contar III Edición	32

Quinto: Aceptar de plano el desistimiento presentado por el Ayuntamiento de Lahiguera a la solicitud de subvención para el proyecto denominado "Mercado temático en Lahiguera" (expediente Sub 2024/877), procediendo al archivo del citado expediente.

Sexto: Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el

requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Séptimo: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y a la Directora del Área de Promoción y Turismo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero: Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 19 de diciembre de 2024.

Segundo: Comprometer el gasto a favor de los beneficiarios y por las cuantías detalladas en el punto primero de la citada propuesta.

Tercero: Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

Cuarto: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de enero de 2025.- El Presidente, P.D. (Res. núm. 433, de 04/07/2023) El Diputado Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.